



Resolución Directoral

N° 005 - 2014-TP/DE

Lima, 30 ENE. 2014

VISTOS; el Acta de Sesión N° 001-2014, de fecha 28 de enero de 2014, del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas; el Informe N° 017-2014-TP/DE, de fecha 29 de enero de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú"; el Memorando N° 44-2014-TP/DE-UGPPME-UPP, de fecha 30 de enero de 2014, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y el Informe N° 052-2013-TP/DE/UGAL, de fecha 30 de enero de 2014, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, estableciendo su artículo 2° que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, asimismo, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, precisa que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (en adelante PDP), el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2012-DVMPEMPE/TP, de fecha 02 de mayo de 2012, se conformó el Comité de Elaboración del PDP que se encargaría de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Trabaja Perú Quinquenal y Anualizado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2012-DVMPEMPE/TP, de fecha 09 de agosto de 2012, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Trabaja Perú 2012-2016" (PDP Quinquenal), formando parte del referido Plan el Formato N° 02, denominado Cuadro Anual de Capacitación 2012-2016, que



comprende la programación de los cursos, las áreas a capacitarse, el total de personal, las horas académicas, la institución que capacita, el costo unitario y total de los mismos en relación a los años 2012 al 2016;

Que, el mencionado Formato N° 02 fue modificado por las Resoluciones Directorales N° 161-2012-TP/DE, N° 059-2013-TP/DE y N° 065-2013-TP/DE;

Que, en el sexto considerando de la Resolución Directoral N° 065-2013-TP/DE se mencionó que el Comité de Elaboración del PDP acordó (en su Sesión N° 7, de fecha 20 de diciembre de 2013) que los cursos que no fueron dictados durante el año 2013 serían trasladados al año 2014, para lo cual se seguiría el trámite correspondiente;

Que, en ese sentido, según Acta de Sesión N° 001-2014, de fecha 28 de enero de 2014, los miembros del Comité de Elaboración del PDP señalaron que, tomando en consideración el monto del presupuesto proyectado para la ejecución del PDP y en base a lo indicado en el Memorando N° 153-A-2013-TP/DE/UGA-UL, emitido por la Unidad de Logística, se realizó una deliberación, luego de la cual consideraron que – en base al cuadro de necesidades de capacitación comunicadas por las diversas Unidades Orgánicas del Programa en el año 2013 y teniendo en cuenta la lista de cursos que no se pudieron ejecutar en el año 2013 – debían incorporar trece (13) de los quince (15) cursos no ejecutados en el ejercicio fiscal anterior;

Que, en consecuencia, los miembros del Comité de Elaboración del PDP acordaron aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2014;

Que, mediante Memorando N° 44-2014-TP/DE-UGPPME-UPP, de fecha 30 de enero de 2014, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación ha otorgado la Certificación del Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/. 85,692.60 (Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos y 60/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del año 2014;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 6.2) de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", corresponde al Comité de Elaboración del PDP visar los PDP anualizados y presentarlos al titular de la Entidad para su aprobación;

Que, por lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el precitado Plan de Desarrollo de las Personas del año 2014;

Con los visados de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad Gerencial de Administración, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 009-2010-PCM; la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR; en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del Año 2014

Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Año 2014, del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

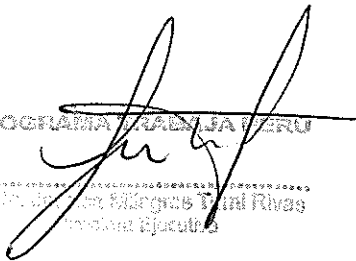
Artículo 2°.- Notificación

Notificar la presente Resolución al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración; al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Publicación en página web

La presente Resolución deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

Miguel Trujillo Rivas
Gerente Ejecutivo



ANEXO

Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Trabaja Perú 2014

N°	CURSO	ENTIDAD	N° PERSONAS	COSTO TOTAL
1	Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)- Actualización	ESAN	20	9,800.00
2	Medición de Desempeño	ESAN	20	9,800.00
3	Presupuesto Público	ESAN	11	10,890.00
4	Gestión Estratégica Pública	ESAN	11	10,890.00
5	Calidad en la atención al usuario	ESAN	3	2,821.50
6	Sistema de Tesorería	ESCUELA NACIONAL DE CONTROL ENC	8	2,240.00
7	Procedimiento Administrativo Sancionador	ESCUELA NACIONAL DE CONTROL ENC	8	2,240.00
8	Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF	ESCUELA NACIONAL DE CONTROL ENC	20	10,000.00
9	MS-Project Manager	TECSUP	12	7,524.00
10	Gestión de Procesos	CENTRUM	6	9,600.00
11	Habilidades Secretariales	AELE	6	2,190.00
12	Taller de Gestión y Control de Almacenes	AELE	3	1,200.00
13	El Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA y su aplicación paso a paso	R&C Consulting	15	6,497.10
TOTAL				85,692.60



